



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 119/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/11/2023;
Que por la misma se modifica el art. 39 de la Ordenanza Impositiva vigente;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 119/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 2010

l.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

DABEIS JEROME ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 43-22265 43-22265/43-22265
FAX: (02265) 43-26600
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Municipal N°919/2023

CONSIDERANDO

La necesidad de instrumentar medidas tendientes Renovación y Emisión de las Licencias de Conducir de aquellos contribuyentes que fijen residencia en el Partido en un tiempo menor a 6 meses de antigüedad;

Que es fundamental la modificación de la Ordenanza Impositiva 138/2022, Artículo 39°, incrementando los valores en la gestión de la Licencia, a los contribuyentes con una residencia establecida en el considerando de la presente.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1° MODIFICASE el Art.39 de la Ordenanza Impositiva vigente quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 39°: Por los trámites que a continuación se enumeran se abonaran:

a)	Por la inscripción de poderes, autorizaciones o cartas poderes o mandatos, que sirvan a los peticionantes ante la Municipalidad	\$ 600
b)	Por registro de firmas de proveedores, contratistas, etc.	\$ 1,700
c)	Por la reinscripción anual de proveedores, contratistas, etc.	\$ 850
d)	Por la solicitud de fojas de expedientes o sea agregada al mismo, además de la tasa especial, abonará un sellado de:	\$ 120
e)	Por cada testimonio de expedientes, notas, reglamentos, sellado, decretos o resoluciones municipales	\$ 200
f)	Por cada pedido de expedientes archivados, para su consulta, nueva tramitación o agregado de otro nuevo	\$ 1,340
g)	Aquellas personas que a criterio de la Municipalidad posean una razón justificada para solicitar informes sobre padrón domiciliario o informe relativo a catastro municipal	\$ 765
h)	Por cada copia de plancheta catastral, realizada en formulario especial	\$ 765
i)	Por cada copia heliográfica del plano del Partido o del plano de la Costa, localidades y mapas rurales del Partido:	
	1) Tamaño grande	\$ 1,455
	2) Tamaño reducido	\$ 725
j)	Por cada copia del legajo correspondiente a zonificación sobre uso del suelo de cada localidad	\$ 460
k)	Por cada ubicación e informe sobre mojones de esquina y siempre que se acredite que es exigencia de organismos oficiales	\$ 1,150
l)	Por cada servicio de inspección electromecánica en locales comerciales o industriales	\$ 11,095

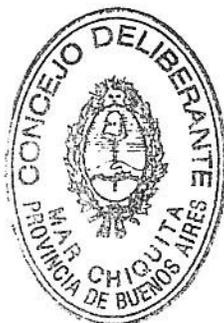
m)	Por toma de razón de contratos de prenda de semovientes	\$ 230
n)	Por las transferencias de concesiones o permisos municipales, salvo que tengan tarifas especiales y asignadas en este u otros Capítulos	\$ 3,250
o)	Por extender certificados de "verificación básica" de vehículos automotores (Art. 21-1) D.T.E. N° 30'681	\$ 1,225
p)	Por certificaciones varias	\$ 75
q)	Por fotocopias de distintas actuaciones, cada una, UN LADO	\$ 75
	AMBOS LADOS	\$ 115
r)	Por tramites de los boletos de marcas y señales	\$ 19,935
	1) Por cada precinto de seguridad	\$ 90
s)	Se abonarán por la tramitación de asuntos que se promuevan en función a intereses particulares, salvo que tengan asignada tarifa especial en éste u otros Capítulos	\$ 155
t)	Por cada ejemplar de la Ordenanza Fiscal e Impositiva del año o anterior	\$ 2,490
u)	Por cada croquis de ubicación de parcela suministrado por el Departamento de Catastro	\$ 470
v)	Reglamento de Construcción	\$ 2,270
w)	Por división de cuenta municipal en planos de subdivisión aprobados o de propiedad horizontal aprobados, por cada cuenta resultante	\$ 155
x)	1) Por gastos administrativos de emisión carnets de conducir	\$ 3,990
	2) Por gastos administrativos de carnets de conducir a personas mayores de 70 años	\$ 1,605
	3) Por Examen Médico extendido por los Centros Asistenciales del Partido	\$ 1,200
	4) Por autorización a conducir menores	\$ 595
	5) Por certificado de antecedentes penales	\$ 595
	6) Por certificado de legalidad	\$ 595
	7) Por gastos administrativos y de envío a infractores	\$ 1,135
	8) Por emisión de informe de inhumación de fallecidos en el partido -deberán tener cancelados los derechos-	\$ 3,990
	9) Gastos Administrativos de emisión de carnet de conducir a residentes en el partido menor a los 6 meses.	\$ 110.000
y)	Por formulario R-541	\$ 850
	Por baja, cambio de radicación, destrucción total, robo o hurto.	\$ 2550

ARTICULO 2: De forma-----

ORDENANZA N° 119

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 15 días del mes de noviembre de 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante